



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2023 458747

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (252.460,70 EUROS)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (417.290,70 €)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS “CAJAS VERDES” Y RESPUESTA A INCIDENCIAS EN EMBARCACIÓN DEL SISTEMA DE LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS (SLSEPA)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Decreto 145/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA nº 71 de fecha 16 de abril), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur)	Año	C. coste
OTROS	1439124000 G	71X/22709/00 G4140110AR	252.460,70€	2024	1015



Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia suplente:

- D. Miguel Ángel Guerra López, Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

Vocalías:

- **Primera:** D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Segunda:** D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado.
- **Tercera:** D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera.
- **Cuarta:** D. Rafael Cabanillas Casafranca, Técnico del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/10/2023 14:32:25	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwN9rr6VjQ8KR0Tq18MbmU18kLz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Pablo Antonio Pérez Rodríguez, Jefe de Servicio de Inspección Agroalimentaria.

Cuarta: D^a. María Dolores Barrera Navarro, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaría: D. Fernando Ruíz Merino, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaria suplente: D. Juan Pedro Crisol Gil, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		30/10/2023 14:32:25	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwN9rr6VjQ8KR0Tq18MbmU18kLz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	